



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-36-1999  
ISSN: 1139-8310

V LEGISLATURA

Logroño, 10-XI-00  
N.º 60

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

##### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

5L/PL-0010. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Presidencia del Gobierno de La Rioja.

1262

**ENMIENDAS A LA TOTALIDAD**

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica:

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

**Expte:** 5L/PL-0010 -0503707-

**Autor:** Presidencia del Gobierno de La Rioja.

**1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.****ACUERDO:**

Vistas las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de referencia por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista, mediante escritos núms. 3880 y 3885, firmados por sus respectivos Portavoces, señor González de Legarra y señora De Pablo Dávila.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, por unanimidad acuerda:

1.º Calificar y admitir a trámite las **enmiendas a la totalidad de devolución**, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista.

2.º Ordenar la publicación de las enmiendas de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 10 de noviembre de 2000. El Presidente:

José Ignacio Cenicerros González

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. Miguel M.ª González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, mediante el presente escrito presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, de conformidad con el artículo 80 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara.

**JUSTIFICACIÓN**

Como ya viene siendo tradicional desde la llegada del Partido Popular al Gobierno de La Rioja, un año más, se aprovecha el trámite de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo ejercicio, para tramitar la aprobación de un texto legal utilizando un procedimiento no habitual que evita en gran medida el necesario debate que debe acompañar a la aprobación de todo texto legal.

Con este Proyecto de Ley, el Gobierno propone la modificación de varias tasas relacionadas con los Juegos de suerte, envite o azar, así como el establecimiento de deducciones por inversión en adquisición o rehabilitación de viviendas que vuelven a remitirse a este Parlamento sin ningún tipo de estudio económico ni memorias justificativas que resultan elementalmente preceptivas y necesarias para justificar la aplicación de nuevas tasas o la modificación de otras.

En otro orden de cosas, el Gobierno propone la reforma de otro texto legal de reciente aprobación, que nada tiene que ver con el contenido de la Ley de Presupuestos y que resulta ilustrativo de la estrategia utilizada para reformar disposiciones legales de una forma rápida y cómoda para el Gobierno, evitando el trámite parlamentario que implicaría un debate individualizado que es difícil mantener en el contexto de la tramitación de los Presupuestos Generales.

Con esta reforma el Gobierno pretende modificar además unos determinados artículos de la Ley 5/99 de 13 de abril, que han sido objeto de debate y polémica dentro y fuera de esta institución parlamentaria, y que

pretenden ahora "colar de rondón" hurtando el necesario debate e incluso el conocimiento por parte de los sectores de la población afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, presenta esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 10 de noviembre de 2000. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, de conformidad con lo previsto en el art. 80 y demás disposiciones concordantes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja:

#### JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley remitido al Parlamento presenta una técnica legislativa deficiente, en la que se procede a la regulación y modificación de Leyes que requieren una tramitación legislativa propia y careciendo del contenido que se señala en la propia Exposición de Motivos del Proyecto presentado por el Gobierno de La Rioja.

Igualmente, dadas las características del IRPF, como impuesto de carácter estatal, se entiende que no es adecuada la actuación prevista en el precitado Proyecto.

En base a lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la presente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 6 de noviembre de 2000. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**